OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Ensenanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 21 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio), para la provisión, en propiedad de la cátedra de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el con-

curso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 5 de mayo de 1965 para la provisión en propiedad de la cátedra de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, a los siguientes opositores:

> Don Saturnino Reyes Pugnaire. Don Casimiro del Cañizo Suárez. Don Joaquín Portela Villasante. Don Felipe Rodríguez Adrados. Don Jerónimo Sánchez García. Don José Maria Sánchez Fernández. Don Manuel López de la Torre, y Don Manuel Maños Gonzalbo.

2.º Declarar excluídos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Francisco Redondo Pizarro (por no detallar en la instancia todos los requisitos que debe cumplir, exigidos en la convocatoria)

Don José Babe Delgado (por no presentar el certificado de función docente, de acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente).

Don Juan Bartual Pastor (por no detallar en la instancia todos los requisitos que debe cumplir, exigidos en la convoca-

Don Agustín del Cañizo Suárez (por no detallar en la ins-Don Agustin del Camzo Suarez (por no detallar en la instancia todos los requisitos que exige la convocatoria; por no acompañar el trabajo científico, y por falta de presentación del recibo de haber abonado los derechos de examen).

Don Manuel Fairén Guillén (por no detallar en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria).

Don José Traserra Parareda (por el mismo motivo que el enterior).

Don Antonio Alarcos Llorach (por el mismo motivo que el anterior).

Don Francisco Esteban Lasala (por el mismo motivo que el anterior).

3.º Los aspirantes excluídos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición

ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el

ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días nábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de agosto de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» de las Facultades de Medicina de Sevilla (Cádiz) y Valla-

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Bo-letin Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 9 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo siguiente), por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

> Don José Ramón del Sol Fernández. Don Jesús González Merlo. Don Angel García Hernández.
> Don Victoriano Valverde Pinedo.
> Don Adelardo Caballero Gordo. Don Manuel Galbis Pascual. Don Alfonso Varela Núñez. Don Joaquín Nubiola Sostres. Don Ramón José López Fernández.
> Don José María Fernández Ortega.
> Don Epifanio Marina Diez.
> Don Emilio Herrera Ventura. Don José Luis Relova Esteban.
> Don José Antonio Clavero Núñez.
> Don Antonio Hernández Alcántara, y
> Don Manuel Fernández López Uralde,

a las oposiciones convocadas por Orden de 18 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de diciembre siguiente) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, corespondiente a la Universidad de Sevilla.

2.º Agregada la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Valladolid por Orden de 31 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), han solicitado tomar parte en las oposiciones de la misma, con derecho a esta última cátedra, solamente, los siguientes aspirantes, que quedan admitidos por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria: vocatoria:

Don Alfonso Castaño Almendral, y Don Manuel Varela Uña.

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en 3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentaran en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de agosto de 1965.—El Director general, Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.